

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores a la Resolución de 28 de junio de 2023, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2023.

Con fecha 3 de julio de 2023, BOJA núm.125, se publicó Resolución de 28 de junio de 2023, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que publicaba Oferta de Empleo Público del personal de Administración y Servicios para el año 2023, aprobada por Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2023.

Habiéndose recibido solicitud de subsanación por parte de la Dirección General de Coordinación Universitaria, adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, y atendiendo al artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como al artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y de conformidad con lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la oportuna rectificación de la misma:

Único: Corregir la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2023 publicada en BOJA núm. 125, de 3 de julio, incluyendo la reserva de plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

A N E X O 1

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023

Colectivo	Subgrupo/categoría	Turno discapacidad			Turno general	Total plazas
		General	Mental	Intelectual		
Funcionario	A2	-	-	-	1	1
Funcionario	C2	1	-	-	2	3
Laboral	L-III	-	-	-	2	2

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

00289040